



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MDCG

Castillo Grande, 8 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de marzo de 2023, se tiene el Informe 0173-2023-GDEGAYP-MDCG/G solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 y el Informe N° 087- 2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, relacionado que se asignara en la Programación Multianual Presupuestal 2024 -2026, disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 6,000.00 soles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su inciso 1 Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo, (...);

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de marzo de 2023, se tiene el Informe 0173-2023-GDEGAYP-MDCG/G solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 y el Informe N° 087- 2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, relacionado que se asignara en la Programación Multianual Presupuestal 2024 -2026, disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 6,000.00 soles;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 – PLANEFA, de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la asignación en la Programación Multianual Presupuestal 2024 -2026, disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 6,000.00 soles.

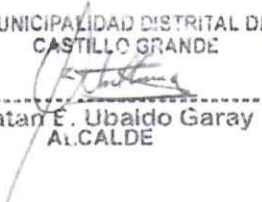
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, coordinar con los demás órganos y unidades orgánicas, las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

